decidieron viajar a Guadalajara, Jalisco nuevamente para buscar el medio de lograr la libertad de sus hermanos. Que en esa ciudad ---- [redacted] ento de nombre FRAN-- [redacted] n quienes sostuvieron diversas pláticas en el sentido de realizar algún hecho para liberar a los hermanos CAMPAÑA LOPEZ. Que en esa misma época el de la voz y su hermano FRANCISCO JUVENTINO cono[redacted] LENZUELA, se dice y se aclara que el únic[redacted] LENZUELA fue FRANCISCO JUVENTINO quien acompañado de FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MEJIA celebró reuniones con el citado LOPEZ VALENZUELA, con la intención de organizar el secuestro de una persona importante pensando que se pediría como condición para preservarle de la vida y liberarlo la libertad inmediata de los hermanos CAMPAÑA LOPEZ y de otros 29 procesados miembros de grupos subversivos.- Que el declarante conoció algunos días antes del citado secuestro, que la persona afectada sería el Consúl de los Estados Unidos de Norteamérica en Guadalajara, Jalisco G[redacted] Que para este fin el declarante en compañía de su hermano FRANCISCO JUVENTINO y de otros dos elementos viajaron al Distrito Federal ra apropiarse de dos automóviles en la Ciudad Universitaria, hecho que llevaron a cabo regresando a Guadalajara a bordo de un --- ford falcón color verde y de otro de la misma marca de color negro. Que un día antes del secuestro de LEONHARDY el de la voz tuvo conocimiento pleno de esta situación, conociendo asimismo que en esa -- acción se iba a dar nacimiento a un grupo subversivo clandestino al que se le dio el nombre de "Fuerzas Revolucionarias Armadas del --- Pueblo" (FRAP). Que el de la voz conoció que en este grupo participaban diversos elementos del llamado "Frente Estudiantil Revolucionario ([redacted] Manzo", [redacted] Chihuahua, sabiendo que estos estaban unidos a otros elementos y que juntos y por medio de este secuestro iban a dar nacimiento a la mencionada Organización. Que el día 3 de mayo de 1973, se llevó a -

PODER EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARIA DE GOBERNACION
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

cabo el secuestro del Consúl LEONHARDY y el de la voz portando - una pistola calibre 38 super, y a bordo de un Ford falcón de color negro y conduciendo al mismo siendo acompañado por EUNISE MICHEL DIAZ esperaron a que el secuestrado custodiado por otros -- elementos abordaran el automóvil citado para que el de la voz - lo trasladara hacia otro sitio en donde nuevamente se hizo otro - trasplante. Que en el automóvil que condujo el dicente RUBEN RAMIREZ GONZALEZ introdujo al Consúl LEONHARDY, acompañándolo en - esta acción RICARDO RODRIGUEZ MORENO. Que durante el secuestro el de la voz conoció que sus compañeros exigian la libertad de 31 - presos pertenecientes a grupos subversivos y que posteriormente- pidieron a los familiares del secuestrado un millón de pesos, -- mismos que recibieron. Que también se enteró de que los 31 ele-- mentos y entre ellos sus hermanos CARLOS y ALFREDO viajaron a La Habana Cuba, enviados por el Gobierno Mexicano. Que días después -- del secuestro el declarante acompañado de RICARDO RODRIGUEZ MORENO con la intención de evadir la justicia viajó a León, Guanajuato donde después de permanecer algún tiempo decidieron retornar- a Guadalajara. Que sabe que en este secuestro participaron ade-- más del declarante, FRANCISCO JUVENTINO CAMPAÑA LOPEZ, RUBEN RAMIREZ GONZALEZ, RICARDO RODRIGUEZ MORENO, DAVID LOPEZ VALENZUE--

[redacted]

conocimiento de que los mismos elementos que planearon el secuestro del Consúl LEONHARDY, tenían en mente la posibilidad de se-- cuestrar también al millonario Pedro Sarquíz Merretwi, a quien - supo habían investigado en forma simúltanea con LEONHARDY, con - la intención de obtener dinero de este secuestro pero que con -- posterioridad se enteró de que no se había hecho en forma conjunta, porque no tuvo objeto mesclar un secuestro político con otro económico, ya que del secuestro de LEONAHRDY, además de conseguir

PODER EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARIA DE GOBERNACION
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

la libertad de los 31 elementos también se apropiaron de un millón de pesos. Que c[redacted] hermano del decl[redacted] ZUELA estaban e[redacted] documento en el cual se encontraban recopilados datos diversos de- personas prominentes del Estado de Jalisco, como un trabajo prepa- ratorio para la comisión de posteriores homicidios o secuestros. - Que desde su regreso a Guadalajara hasta el 24 de agosto de 1973,- fecha en la que fue detenido FRANCISCO JUVENTINO CAMPAÑA LOPEZ uti lizaron para su sostenimiento el millón de pesos obtenido en ese- secuestro, hasta en esa fecha en la que rompieron relaciones el de clarante y DAVID LOPEZ VALENZUELA, por divergencias personales, -- considerando el de la voz que practicamente el (FRAP) se dividió - [redacted] se apropió de la mayor parte del dinero obtenido en el secuestro - de LOENHARDY, por lo que el declarante y MARTINEZ MEJIA se vieron- en la necesidad de llevar a cabo otro secuestro para hacerse de -- fondos económicos suficientes, por lo que optaron por secuestrar - a Pedro Sarquíz Merrwi, persona a quien ya habían investigado des- d[redacted] declarante. Que en este hecho que fue llevado a cabo el 4 de junio de 1974, participaron [redacted] TORRES, quien estuvo en [redacted] llegada del secuestrado a bordo de un Ford Falcon color marrón, mo delo 1967; ANDRES MEZA ARIAS le correspondió quitar del volante al [redacted] MEZA ARIAS a apoderarse del vehículo que éste tripulaba, y al de la voz le tocó la comisión de atravesar una camioneta Ford modelo 1967 al paso del automóvil conducido por Pedro Sarquis; a GRACIELA CHAVA

DE DERECHOS HUMANOS
DESAPARECIDAS
DER EJECUTIV
FEDERAL
SECRETARIA DE GOBERNACION
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

[redacted]

RIN la tocó la comisión de acompañ[redacted]
MEJIA (a) "Manzo" y al declarante [redacted] recoger el dinero que se pa-
gó como rescata por la libertad del señor Pedro Sarquis, conti--
nuaron por la calle de Colomos donde hace una cerrada, lugar en-
donde bajaron al señor Sarquis y los subieron a una camioneta --
Ford modelo 1972, para continuar por la calle de Paseo de Colomos
hasta las Aguilas y tomaron rumbo hasta donde se encontraba la -
amante del de la voz, y procedieron a subirlo al vehículo que --
esta señora abordaba o sea el Ford Falcon marrón; que el declaran
te dejó abandonada la camioneta que tripulaba en un parque que -
está por la Avenida Pablo Neruda, para posteriormente dirigirse-
hasta el lugar donde se encontraba el Ford Falcon con el secues-
trado y cuando llegó el dicente lo manejó hasta la casa, yendo-
a bordo el de la voz, (a) "Julio", [redacted]
(a) "David", ANDRES MEZA ARIAS (a) [redacted]
cente señora MARIA TRINIDAD CUEVA TORRES y el secuestrado Pedro-
Sarquis, enfilando rumbo a la casa que de antemano ya tenían al-
quilada y donde metieron al secuestrado, misma que se ubica so--
bre la Calle Juárez en un lugar denominado Rancho Blanco, Muñici
pio de San Pedro Tlaquepaque, Jal.; que el encargado de negociar
[redacted]
nes por SALVADOR RIVERA DELGADILLO (a) "David", mismas que tarda
ron dos días, que esto se debió a que al día siguiente del secues
tro cuando iban a recoger el rescate, se dieron cuenta de que es
taban rodeados por miembros de la Colonia Libanesa, motivo por el
cual no recogieron el dinero, sino hasta el día siguiente, que el
rescate ascendió a la cantidad de tres millones de pesos, hecho -
que fue llevado a cabo entre las quince y dieciséis horas, y cuan
do se estableciera el contacto entre los que recogieron el resca--

PODER EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARIA DE GOBERNACION
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

[redacted]

[redacted] cargados de la vigilancia de Pedro Sarquis, o sea la amante del - de la voz MARIA TRINIDAD CUEVA TORRES, (a) "Julio" y ANDRES MEZA- ARIAS, y cuando le comunicaron al señor Pedro Sarquis que ya ha-- bía sido pagado el rescate, éste se puso contento, que también le dijeron que los pondrían en libertad en la noche; que siendo apro ximadamente las veintidós horas cuando procedieron a sacar al se- ñor Pedro Sarquis, se dieron cuenta que éste se encontraba moribun d por lo que procedieron a atenderlo dándole respiración artifi cial, pero su estado era muy [redacted]ve y ya no pudo sobrevivir; que - entre to[redacted]antes mencionados acordaron hacer un recado mismo [redacted] RRILLO fue el que hi[redacted] señor Pedro Sarquis, comunicándoles que el cuerpo se encontraba - frente a la casa número 243 de la Calle de Río Amacuzac, de la Co lonia Atlas, en Guadalajara, Jal. Que en el mes de julio de 1974, con el objeto de unificar los grupos revolucionarios, se convocó una- reunión en la casa número 22-A de la Calle 40 en Guadalajara, Jal. a la que asistieron las dos fracciones de las F.R.A.P., una coman dada por DAVID LOPEZ VALENZUELA y la otra por el declarante, así- como también miembros de la organización "Unión del Pueblo", re-- presentada por RIBURCIO CRUZ SANCHEZ (a) "Milton Luna", en la - - cual se formularon diferentes discusiones respecto al trabajo mi- lita[redacted] ra a[redacted] te que ante el secuestro de esta personalidad pondrían a prueba - lo recientemente declarado por el Señor Presidente de la República en lo que se refería a no aceptar más condiciones de secuestrado-

PODER EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARIA DE GOBERNACION
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

res para liberar a presos políticos. Que al efectuarse la discusiones, por diferencias ideológicas y tácticas, tanto el declarante que representó a una fracción de las F.R.A.P. como TIBURCIO CRUZ SANCHEZ de la "Unión del Pueblo", se retiraron de dicha reunión sin llegar a ningún acuerdo; por lo que posteriormente el declarante e[redacted] se trasladaron a Cd. Obregón, Son., donde tuvieron problemas con la Policía y fueron detenidos, logrando su libertad bajo fianza días después, para dedicarse al reclutamiento y entrenamiento de nuevos militantes, misión de la que el principal responsable era FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MEJIA (a) "Manzo". Que el 18 de febrero de 1975, cuando regresaban de colima, lugar al que se habían trasladado para apropiarse de un vehículo, a la ciudad de Guadalajara, Jal., en el kilómetro 40 de la carretera que conduce a la población de Barra de Navidad, el de la voz y seis elementos más de las F.R.A.P., advirtieron la presencia de la tropa a través de un Retén, suscitándose un enfrentamiento, logrando huir el dicente, pero que se percató que habían resultado muertos dos soldados y heridos dos agentes de la Policía Judicial y que de los miembros del F.R.A.P. resultó muerto uno de nombre Antonio Marín Osuna (a) "El Gallo", dejando abandonados los tres vehículos que tripulaban, entre ellos la camioneta Ford Pick Up modelo 1972 ó 73, la que había sido "expropiada" en Cd. Guzmán, Jal., la que era conducida por el declarante, en el Ford Falcon viajaban tres elementos que el de la voz ignoraba de quien se trataba y el cual era conducido por SALVADOR RIVERA DELGADILLO (a) "David", y el tercer vehículo era un Dodge-Coronet modelo 1965 que era conducido por ARMANDO PEREYRA, que-los que tripulaban el Ford Falcon portaban dos carabinas M-2 y-dos M-1, así como granadas de mano; ARMANDO PEREYRA traía una -

PODER EJECUTIVO FEDERAL SECRETARIA DE GOBERNACION ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

metralleta M-2, SALVADOR RIVERA DELGADILLO (a) "David" portaba una M-1 larga, que el declarante portaba una pistola Cal. 38 Super. Que el 12 de septiembre de 1975, después de haber vigilado durante varios meses al Lic. Carlos Ramírez Ladewig, el de la voz en uni[redacted] RA DELGADI[redacted] FELIPE RUI[redacted] otro al que conoce con el seudónimo de "Armando Pereyra", que al parecer se llama FERNANDO ROMERO MARTINEZ, acordaron asesinar al Lic. Carlos Ramírez Ladewig, aduciendo que las corrientes revolucionarias estudiantiles no podrían penetrar su lucha ideológica al terreno estudiantil por la represión que representaba esta persona a través de la F.E.G., que al asesinarlo sin darle publicidad, provocarían un caos universitario y divisionismo entre los estudiantes, así como la sospecha en ese medio de que el gobierno fuera el autor de este hecho. Que desde luego esto no les dio resultado al enterarse que en la investigación ha[redacted] sido investigados, ya que cometieron el error de utilizar las placas de circulación número HSV-665, mismas que habían sido obtenidas a [redacted] bién utiliza[redacted] voz de que [redacted] la obtención de dichas placas. Que una vez que estudiaron el lugar propicio para cometer el homicidio, eligieron las esquinas que forman la calle de Colonia con la Avenida Niños Héroes, se colocaron de la forma siguiente: en la orilla del camelló que divide la Avenida Niños Héroes, lugar donde tendría que hacer parada -- forzosa Ramírez Ladewig, se colocaron FRANCISCO JAVIER MARTINEZ-ME[redacted] en [redacted] disparos FERNANDO ROMERO MARTINEZ o "Armando Pereyra", quien se

PODER EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARIA DE GOBERNACION
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

encontraba en la esquina de Colonias con la Avenida Niños Hé-- roes, rumbo al norte, y posteriormente también se unió para -- efect[redacted] EDUARD[redacted] contra[redacted] nias r[redacted] dar el automóvil Ford Falcon placas de circulación HSV-665, el cual estaba estacionado con las puertas abiertas en la esquina que forman las calles de Vidrio y Colonias, encontrándose al - volante FELIPE RUIZ AGUILAR (a) "Rubén"; mientras que el decla rante junto con su esposa MARIA TRINIDAD CUEVA TORRES se encon traban en un vehículo Chevrolet modelo 1970, color gris, esta- cionado en la calle de Vidrio, a escasos 200 metros de distan- cia del automóvil en el que huyeron los homicidas del Lic. Car los Ramírez Ladewig, a los que deberían darles protección en - caso de que hubieran sido perseguidos por la Policía. Que el- declarante desea expresar que no obstante no haber sido parti- dario del homicidio de Ramírez Ladewig, por considerar que la- ideología del F.R.A.P. era ajena a este tipo de delitos y por- estimar a sí mismo que su organización tiene como base fundamen tal los sectores obrero y campesino y no el estudiantil, tomó- parte en este hecho toda vez que fue un acuerdo de todos los - miembros de esa agrupación y por solidaridad ante la mayoría - de opiniones en favor del mencionado asesinato. El 8 de marzo

[redacted]

ubicadas en las calles de Martin Casillas No. 170, que el secues

PODER EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARIA DE GOBERNACION
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

tro se realizó de la manera siguiente: al salir el Ing. JUAN - DE DIOS DE LA TORRE DE SUS oficinas lo encañonaron FRANCISCO - [redacted] alejarse del lugar lo trasplantaron al automóvil Dodge de color azul donde se encontraba MARIA TRINIDAD CUEVA TORRES; mientras que el declarante en unión de SALVADOR RIVERA DELGADILLO viaja ba en el vehículo Chevrolet dando protección al carro donde [redacted] anestésico, para dormirlo y de esta manera lo trasladaron al - domicilio ubicado en la calle de Angulo número 1709, lugar en- el que permaneció cautivo hasta su liberación previo pago de- cinco millones de pesos. Que quiere aclarar el de la voz que- únicamente fueron pagados cinco millones de pesos por el resca te del Ing. JUAN DE DIOS DE LA TORRE VALENCIA y no seis millo- nes doscientos cincuenta mil pesos como esta persona afirmó en una conferencia de prensa. Agrega el dicente que la idea de - publicar el comunicado en contra del Subdirector Federal de Se guridad, MIGUEL NAZAR HARO, se debió a que se encontraban cer- cados y de esa manera pretendieron que fuera retirado el cerco policíaco y que dicho comunicado fue elaborado por SALVADOR RI VERA DELGADILLO (a) "David". Que reconoce como propiedad de - ese organismo la cantidad de un millón doscientos setenta y ocho mil pesos, automóviles, armas de diversos calibres, cartuchos - útiles para esas armas, un mimeógrafo, la máquina de escribir - en la que elaboraron los comunicados del secuestro de JUAN DE - DIOS DE LA TORRE VALENCIA y diversa propaganda del F.R.A.P.

PODER EJECUTIVO FEDERAL SECRETARIA DE GOBERNACION ARCHIVO GENERAL DE LA NACION